

Masari Casa de Bolsa, S.A.

Prado Norte 125 Piso 2, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 30 de septiembre de 2023 y 2022

(En millones de pesos, excepto donde se indique diferente)

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Masari Casa de Bolsa, S.A. (la “Casa de Bolsa”) es una sociedad autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión o CNBV”), para actuar como intermediaria en operaciones de valores, de cambios y financieras en los términos de las leyes aplicables y disposiciones de carácter general. Sus operaciones están reguladas por la Ley del Mercado de Valores y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (las “Disposiciones”) emitidas por la Comisión y Banco de México.

Las principales disposiciones regulatorias requieren un índice mínimo de capitalización del 10.5% en función al capital global de la Casa de Bolsa, en relación con los riesgos de mercado, crédito y operacional en que incurra en su operación, la parte básica no podrá ser inferior al 50% del capital global. Al 30 de septiembre de 2023, la Casa de Bolsa cumple con los requerimientos de capital.

La Casa de Bolsa está autorizada por la Comisión para operar en el Mercado de Valores de Renta Variable y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”); asimismo, la Casa de Bolsa tiene un contrato con GBM Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V. Casa de Bolsa (“GBM”), para que ésta le proporcione los servicios de acceso remoto para el envío y recepción de órdenes al sistema de GBM, para recepción, registro, ejecución de órdenes y asignación de sus operaciones en la BMV. Al 30 de septiembre de 2023, la Casa de Bolsa operó a través de GBM.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión, en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma. Al 30 de septiembre de 2023, la Comisión no ha requerido ningún tipo de modificación.

La dirección de la Casa de Bolsa es Prado Norte 125 Piso 2, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.

Eventos significativos 2023

Apertura de sucursales

Durante el año de 2023, la Casa de Bolsa apertura las sucursal de Monterrey Nuevo León.

Eventos significativos 2022

Apertura de sucursales

Durante el año de 2022, la Casa de Bolsa apertura las sucursales de León Guanajuato y Mexicali Baja California, para operaciones propias de la Casa de Bolsa

Reforma laboral en materia de vacaciones

El 27 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2023. El principal cambio derivado de esta reforma es el ampliar los periodos de goce de vacaciones para los trabajadores incrementando en 6 días adicionales el período mínimo, y ajustar la mecánica de incrementos anuales posteriores de días otorgados.

La reforma antes mencionada no tuvo un efecto en la posición financiera ni los resultados de la Casa de Bolsa.

2. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las NIF, las cuales consideran la continuidad de la Casa de Bolsa como negocio en marcha.

3. APROBACIÓN Y BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Casa de Bolsa efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Casa de Bolsa, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Casa de Bolsa se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Casa de Bolsa realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

En virtud de la implementación de los cambios a los criterios contables y normas de información financiera aplicables a partir del 1 de enero de 2022 que se describen en la nota 4 a), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dispuso que los estados financieros anuales de 2022 adjuntos no se presenten de manera comparativa con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido en el artículo segundo transitorio de la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021.

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 17 de julio de 2023 por el Consejo de Administración, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a su fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Casa de Bolsa, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros adjuntos al 30 de septiembre de 2023 serán aprobados en el Consejo de Administración con fecha 31 de julio de 2023.

4. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

a) Cambios en criterios contables por parte de la Comisión

Como resultado de la emisión de la IFRS 9, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., publicó 10 nuevas normas de información financiera que entraron en vigor el 1 de enero de 2018, y que, con base en estas, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable a las entidades supervisadas al nuevo marco internacional.

El 4 de enero de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), diversas modificaciones a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa”, con la finalidad de incorporar ciertas Normas de Información Financiera señalando que la entrada en vigor de las modificaciones sería el 1 de enero de 2021. Considerando la contingencia sanitaria, el 9 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF la prórroga a la entrada en vigor de las modificaciones, quedando como fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

El 23 de diciembre de 2021, la CNBV publicó en el DOF las modificaciones a las disposiciones de carácter general relativas a los criterios de contabilidad de las casas de bolsa del 6 de septiembre de 2014, para quedar como sigue:

Los criterios contables que se modifican son:

- A-2 “Aplicación de normas particulares”
- A-3 “Aplicación de normas generales”
- B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”
- B-3 “Reportos”
- B-4 “Préstamo de valores”
- B-6 “Custodia y administración de bienes”
- B-7 “Fideicomisos”
- C-2 “Operaciones de bursatilización”
- D-1 “Estado de situación financiera”

- D-2 “Estado de resultado integral”
- D-3 “Estado de cambios en el capital contable”
- D-4 “Estado de flujos de efectivo”

Criterios contables que se derogan:

- B-2 “Inversiones en valores”
- B-5 “Derivados y operaciones de cobertura”
- C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”
- C-3 “Partes relacionadas”
- C-4 “Información por segmentos”

NIFs que se incorporan al Criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares”:

- B-5 “Información financiera por segmentos”
- B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”
- B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”
- B-17 “Determinación del valor razonable”
- C-2 “Inversión en instrumentos financieros”
- C-3 “Cuentas por cobrar”
- C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”
- C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”
- C-13 “Partes relacionadas”
- C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”
- C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”,
- C-19 “Instrumentos financieros por pagar”,
- C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”,
- D-1 “Ingresos por contratos con clientes”
- D-2 “Costos por contratos con clientes”
- D-5 “Arrendamientos”

Criterio contable A-2 normas particulares

En la aplicación de la NIF B-15, se señala que el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banxico en lugar del tipo de cambio FIX.

La obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera fue eliminada.

El requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro de “Otras cuentas por pagar” fue eliminado mostrándose ahora en un rubro por separado del estado de situación financiera.

Nuevo requerimiento de revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios postempleo.

El requisito de revelar la forma y las bases de cálculo utilizadas para calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU fue eliminado.

En la aplicación de los cambios en los criterios contables y las Normas de Información Financiera antes listadas al 1 de enero de 2022, no se determinaron impactos materiales.

De la IFRS 9 “Instrumentos financieros”

La Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 “Instrumentos financieros” (IFRS 9 por sus siglas en inglés) es una norma que nace con el objetivo de establecer los principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, de manera que la entidad presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de la Institución.

La IFRS 9 incluye tres capítulos referidos a los boletines de las NIF:

- C-2 (Inversión en instrumentos financieros),
- C-16 (Deterioro de instrumentos financieros por cobrar)
- C-10 (Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura)
- C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e intereses

De la NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros que sustituye al criterio B-2 “inversiones en valores”

El objetivo de la NIF C-2 es establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de la inversión en instrumentos financieros en los estados financieros de una entidad económica.

El anterior criterio contable B-2 se enfocaba básicamente a la clasificación y valuación de instrumentos financieros y establecía tres clases para los mismos, que estaban basadas en la intención con la cual se adquirirían y utilizaban dichos instrumentos, es decir, la de Títulos para negociar, Títulos disponibles para la venta y Títulos conservados a vencimiento. Se establecieron ciertas reglas y condiciones para la transferencia de instrumentos financieros entre las distintas clases.

Con la aplicación de la Norma NIF C-2, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros basada en flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. De esta manera, el estado de situación financiera presenta por separado los instrumentos financieros en el activo considerando si su riesgo principal es de crédito o de mercado, o de ambos, de acuerdo con la estrategia de la Casa de Bolsa.

- Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuya finalidad es cobrar los flujos contractuales, en fechas preestablecidas que corresponden a los pagos de principal e intereses sobre el monto principal pendiente de pago.
- Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e intereses o bien, obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente.

- Instrumentos Financieros Negociables (IFN), tienen como objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y venta, en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

Así mismo, la medición / valuación de las inversiones en instrumentos financieros por parte de la Casa de Bolsa deberá hacerse como:

- IFCPI – A costo amortizado con efecto en resultados y deterioro.
- IFCV – A valor razonable con efecto en Otros Resultados Integrales (reciclaje) y reconocimiento marginal de deterioro en resultados.
- IFN – A valor razonable con efecto en resultados.

Arrendamiento

Se alinea a la normatividad internacional el tratamiento contable de los arrendamientos y se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que este reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses. Se requiere que reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

Derivado de la aplicación de la implementación de los cambios en criterios contables conforme a las NIF C-2, C-10 y C-20, no se determinaron efectos materiales en la información financiera, por lo que no existió ningún efecto inicial a reconocer en los resultados acumulados.

b) Mejoras a las NIF 2022

El CINIF emitió las Mejoras a las NIF 2022, los principales efectos por la adopción de estas mejores corresponden a:

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se conserva la excepción para conversión a la moneda funcional por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, incorporando dentro de la NIF B-15 las explicaciones incluidas en la INIF 15 y derogando en consecuencia esta INIF.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Participación de los trabajadores en la utilidad

El decreto publicado el 23 de abril de 2021 por parte del Gobierno Federal modificó la forma de calcular el pago de la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU). Se estableció un tope al monto asignable a cada empleado, por lo que la PTU causada se determinará como sigue:

1. la entidad debe aplicar a la utilidad fiscal base de PTU el 10%, con base en lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR);
2. el monto determinado en el paso 1 debe asignarse a cada empleado con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT); no obstante, el monto asignado a cada empleado no podrá superar al mayor de los siguientes montos:
 - el equivalente a 3 meses del salario actual del empleado; o
 - el promedio de PTU recibida por el empleado en los tres años anteriores;
3. Si la PTU determinada en el paso 1 resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados según el paso 2, esta última debe ser considerada la PTU causada del periodo; con base en la LFT se considera que la diferencia entre ambos importes no genera obligación de pago ni en el periodo actual ni en los futuros.
4. Si la PTU determinada en el paso 1 resulta menor o igual a la determinada en el paso 2, la PTU del paso 1 debe ser la PTU causada del periodo.

La NIF D-3 establece que la PTU diferida debe determinarse aplicando el Método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, para el cálculo de los impuestos a la utilidad diferidos. Sin embargo, al haber cambiado la determinación de la PTU causada, la entidad puede encontrarse con la necesidad de hacer ciertos juicios en la determinación de la PTU diferida, particularmente en los casos en los que considere que el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor al 10% de la utilidad fiscal por estar este pago sujeto a los límites establecidos. En estos casos, la entidad debe hacer la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales que dan lugar a la PTU diferida; para ello, la entidad debe elaborar proyecciones financieras.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Un cambio en la estructura de una entidad económica ocurre cuando a la entidad se le agregan o se le quitan recursos y actividades económicas, como en los casos de una adquisición o de una disposición de negocios. Se modifica la NIF B-1 para eliminar el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica; actualmente se requiere dicha información en los estados financieros de los periodos anteriores que se presentan en forma comparativa con los estados financieros en los que ocurre el cambio; adicionalmente se llevan a cabo ajustes menores de redacción.

NIF B-10, Efectos de la inflación

La NIF B-10, Efectos de la inflación, requiere ciertas revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario. La IAS 29, Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, no requiere dichas revelaciones.

Dichas revelaciones deben condicionarse a las situaciones relevantes, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

La IFRS 13, Medición del Valor Razonable, establece que no se requiere la información a revelar de la IAS 8, Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, para un cambio en una estimación contable para revisiones que procedan de un cambio en una técnica de valuación. La NIF B-17, Determinación del valor razonable, no establece dicha excepción.

La mejora elimina el requerimiento de revelaciones de la NIF B-1 por considerarlo poco relevante.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

En la NIF C-6, Propiedades, planta y equipo, se requiere la revelación del tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para estas. La NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo, no establece una revelación similar.

Al 30 de septiembre de 2023, la aplicación de estas mejoras no tuvieron impacto material en la información financiera de la Casa de bolsa.

- c) **Normas y modificaciones a las normas existentes que aún no están vigentes y que no han sido adoptadas de manera anticipada por la Casa de Bolsa.**

Mejoras a las NIF 2023

El CINIF emitió las ‘Mejoras a las NIF 2023’, que serán efectivas para periodos que inicien el 1 de enero de 2023, su aplicación anticipada está permitida.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Excepción para conversión a la moneda funcional

La NIF B-15, incluye una solución práctica en forma de una excepción por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional. Se explica en las bases para conclusiones de la NIF B-15 que la excepción anterior se permite por sentido práctico para que los estados financieros que se utilicen para fines legales y fiscales puedan ser preparados en una moneda de informe que sea igual a la de registro.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Casa de Bolsa está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

5. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en pesos de diferente poder adquisitivo.

Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Casa de Bolsa muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

b. Registro de operaciones

Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

c. Efectos de la inflación

De conformidad con la NIF B-10, a partir de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación por operar la economía en un entorno no inflacionario. La inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual utilizando UDIS de 2021, 2020 y 2019, fue del 7.72%, 3.11% y 2.76%, respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 14.16%.

d. Información financiera por segmentos

La Casa de Bolsa ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente identificable dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja, depósitos en bancos efectuados en el país, en el extranjero e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor. Los rendimientos que generan los depósitos bancarios se reconocen en resultados conforme se devengan.

f. Cuentas de margen (derivados)

Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados reconocidos, se registran a su valor nominal.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

g. Instrumentos financieros

Reconocimiento y baja de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Casa de Bolsa forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero. Los activos y pasivos financieros representan derechos y obligaciones contractuales, respectivamente, en relación con recursos económicos monetarios.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren. Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando la obligación se liquida, extingue, cancela o expira.

Clasificación y medición inicial de activos financieros

La clasificación se determina tanto por el modelo de negocio de la entidad sobre el manejo del activo financiero, como las características contractuales del flujo de efectivo del activo financiero. Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Cuentas por cobrar
- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- Instrumentos financieros para cobrar o vender
- Instrumentos financieros negociables

Al 30 de septiembre de 2023, la Casa de Bolsa no mantiene activos financieros en las categorías de instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender.

El efectivo y equivalentes de efectivo, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición posterior, se valúa a su valor razonable, que es su valor nominal.

Las cuentas por cobrar que no contienen un componente de financiamiento significativo, se miden inicialmente al precio de la transacción y posteriormente al precio de la transacción pendiente de cobro. Los saldos de las cuentas liquidadoras activas representan principalmente las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por compras y ventas en cualquiera de las bolsas en operaciones en México (indistintamente, cualquiera de ellas “Bolsa”) y en los mercados internacionales, los cuales se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo de hasta 96 horas en el caso de las efectuadas en la Bolsa y en una semana las efectuadas en los mercados internacionales.

El resto de las categorías de activos financieros se miden inicialmente a su valor razonable ajustado por los costos de transacción (si los hubiera).

Todos los ingresos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los ingresos por intereses y el deterioro de las cuentas por cobrar se presenta en otros gastos.

Medición posterior de activos financieros

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)]

Las cuentas por cobrar que no contienen un componente de financiamiento, se miden posteriormente al precio de la transacción pendiente de cobro.

Los activos financieros (IFCPI) se miden a costo amortizado si los activos cumplen con las siguientes condiciones, y no fueron designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR):

- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales; y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e interés sobre el saldo de capital pendiente.

La medición a costo amortizado se realiza utilizando el método de interés efectivo, se omite el descuento cuando el efecto de este no es material.

Instrumentos financieros negociables (IFN)

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a los de cuentas por cobrar, IFCPI o IFCV, se miden posteriormente a VRCCR. Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se

contabilizan a VRCCR. Los instrumentos financieros derivados de negociación entran en esta categoría.

Deterioro de activos financieros

Cuentas por cobrar a clientes y condicionadas y otras cuentas por cobrar

La Casa de bolsa aplica un enfoque simplificado para evaluar el deterioro de las cuentas por cobrar y reconoce la pérdida por deterioro como pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. Al calcular la Casa de Bolsa utiliza su experiencia histórica, indicadores externos e información a futuro para calcular las pérdidas crediticias esperadas. Al 30 de septiembre de 2023, las cuentas por cobrar en su totalidad son recuperables.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas se determina mediante una estimación ponderada de la probabilidad de pérdidas crediticias durante la vida esperada del instrumento financiero.

Clasificación y medición de pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Casa de bolsa incluyen proveedores y otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se miden inicialmente a valor razonable, el cual corresponde al valor de la transacción relativa a los bienes o servicios recibidos. Posteriormente, estos pasivos financieros se miden al valor de la transacción ya que no incluyen un componente de financiamiento o costos de transacción.

Los pasivos financieros se miden inicialmente a valor razonable y, cuando aplica, se ajustan por los costos de transacción, a menos que la Casa de Bolsa haya designado el pasivo financiero en su reconocimiento inicial a VRCCR.

Subsecuentemente, los pasivos financieros se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto para los derivados y pasivos financieros designados a VRCCR, que se contabilizan posteriormente a VRCCR.

Todos los cargos relacionados con intereses se reconocen en resultados y son incluidos dentro de los gastos por intereses.

Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Los instrumentos financieros derivados son contratados con fines de negociación.

Los instrumentos financieros derivados se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR), excepto los derivados designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura de flujos de efectivo, que requieren un tratamiento contable específico. La Casa de Bolsa no ha designado derivados como contabilidad de coberturas por lo que son medidos a VRCCR.

Deterioro en el valor de un título

La Casa de Bolsa evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos

podiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor del título,
- b. Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera,
- c. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal,
- d. La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e. Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo, o
 - Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo.

Al 30 de septiembre de 2023, la Administración de la Casa de Bolsa no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de un título.

j. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de las cuales la reportadora adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio de la reportadora.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando la Casa de Bolsa como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto

En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio contable B-9 “Custodia y administración de bienes” (“Criterio Contable B-9”) emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Acreedores por reporto”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la

segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

k. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Con fines de negociación

La Casa de Bolsa reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por valuación a valor razonable”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgos de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación

Los contratos adelantados con fines de negociación son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por la Casa de Bolsa en el estado de situación financiera como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra - venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Por los contratos adelantados, el diferencial entre el tipo de cambio o tasa pactado en el contrato y el tipo de cambio “Forward” o tasa futura al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultados por valuación a valor razonable”.

Contratos de opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en opciones de compra (“call”) y opciones de venta (“put”).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado. El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia, o en cualquier momento durante dicho período; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador la opción. El instrumento sobre el cual se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción. La prima de opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultados por valuación a valor razonable”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultados por valuación a valor razonable”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”. Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de los negociables en mercados o bolsas no reconocidos, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

l. Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario, y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en tasas fiscales, las cuales se encuentran alineadas a la vida útil remanente de los activos.

La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en las tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, como sigue:

- Mobiliario y equipo 10%
- Equipo de transporte 25%
- Equipo de cómputo 30%
- Adaptaciones y mejoras 5%

m. Arrendamiento

La Compañía como arrendatario

La Compañía realiza contratos de arrendamiento principalmente para su espacio de oficinas. Los contratos de renta de oficinas se negocian normalmente por plazos de entre 2 y 3 años y algunos tienen opciones de renovación. La Compañía no celebra contratos de venta con arrendamiento posterior. Todos los arrendamientos se negocian de forma individual y contienen una amplia variedad de términos y condiciones diferentes.

La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento al inicio del contrato. Un arrendamiento transmite el derecho a dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos de un activo identificado durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Medición y reconocimiento de los arrendamientos como arrendatario

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Casa de Bolsa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en el estado de posición financiera. El activo por derecho de uso se mide al costo, que se compone de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, de los costos directos iniciales incurridas por la Casa de Bolsa.

La Casa de Bolsa deprecia los activos por derecho de uso en línea recta desde la fecha de comienzo del arrendamiento hasta el final de la vida útil del activo por derecho a uso o el final del plazo del arrendamiento, el que sea menor. En la fecha de comienzo, la Casa de Bolsa mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha, descontados utilizando la tasa de interés. Después de la medición inicial, el pasivo se reducirá con los pagos efectuados y se incrementará por los intereses. El costo financiero es el monto que produce en tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo financiero.

n. Otros activos

Están representados principalmente por depósitos en garantía, licencias de software que son amortizadas con base en el método de línea recta al 5% anual y derechos.

o. Deterioro de activos de larga duración en uso

La Casa de Bolsa revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que prestan, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de septiembre de 2023, la Casa de Bolsa no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

p. Provisiones

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

q. Acreedores por liquidación de operaciones

Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran en día en que se pactan y se registran en un plazo de 24 y hasta 96 horas.

r. Impuestos sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipados o diferidos

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU), se registran en el resultado neto del periodo en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe una alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de ISR y PTU promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas en que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas; en relación con lo anterior, a partir del ejercicio de 2022 la Casa de Bolsa para efectos de la PTU diferida evalúa si la tasa promulgada será menor a la tasa causada, en virtud de los límites establecidos en la legislación vigente para el pago de la PTU, y de ser así determina la tasa que espera causar.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU causada y diferida se considera como un gasto ordinario asociado a los beneficios a los empleados.

La Administración de la Casa de Bolsa registra una estimación para activo por impuesto diferido no recuperable con el objeto de reconocer solamente el impuesto diferido activo que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse, considera que dichas diferencias son temporales, de acuerdo en los supuestos y proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto diferido.

s. Beneficios a los empleados

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

Beneficios directos a los empleados

Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

Beneficios post-empleo

El pasivo por primas de antigüedad, e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Beneficios a los empleados por terminación

Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una

reestructuración.

t. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Estos rubros corresponden principalmente a los recursos provenientes de comisiones cobradas por intermediación en el mercado de capitales, por colocación de valores y por administración y custodia, disminuidas de comisiones y cuotas pagadas a la BMV y otras entidades. Estos conceptos se reconocen en resultados conforme se devengan.

u. Margen financiero por intermediación

El margen financiero por intermediación de la Casa de Bolsa está conformado por los siguientes conceptos:

- Utilidad por compraventa
- Pérdida por compraventa
- Ingresos por intereses
- Gastos por intereses
- Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

La utilidad o pérdida por compraventa muestra el resultado obtenido en la intermediación bursátil de instrumentos accionarios y de deuda, incluyendo los bonos gubernamentales y corporativos. Los ingresos por intereses provienen principalmente de intereses devengados por las inversiones en instrumentos de deuda, así como por los premios cobrados en operaciones de reporto, los cuales se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los gastos por intereses están integrados principalmente por los premios pagados en operaciones de reporto y se reconocen conforme se devengan. El resultado por valuación a valor razonable de la Casa de Bolsa es el que resulta de los instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros derivados con fines de negociación y colaterales vendidos.

v. Efectos de actualización patrimonial

Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007 utilizando el factor derivado del valor de la Unidad de Inversión (“UDI”). A partir del ejercicio de 2008, al operar la Casa de Bolsa en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

w. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

x. Valuación de instrumentos financieros

Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Casa de Bolsa utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

y. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los

activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre de jornada, determinados y publicados por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el día hábil a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del periodo en que ocurren.

z. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado de situación financiera y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado de situación financiera y las operaciones por cuenta de clientes.

- Bancos de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración, operaciones con derivados

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la Casa de Bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa, las cuales están destinadas únicamente a administrar el efectivo propiedad de los clientes de la Casa de Bolsa.

Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (“S.D. Indeval”).

La Casa de Bolsa registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

- Bienes en custodia o en administración

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Casa de Bolsa.

- Colaterales recibidos por la Casa de Bolsa

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Casa de Bolsa como reportador.

- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Casa de Bolsa

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Casa de Bolsa como reportador, que a su vez hayan sido vendidos por la Casa de Bolsa actuando como reportado.

- Operaciones por cuenta propia

Representan situaciones o eventos que no representan un activo, pasivo o capital contable y por lo tanto no deben incluirse en el balance general pero que proporcionan información que generalmente complementan las cifras contenidas en el balance general, asimismo refleja activos o pasivos contingentes, colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Casa de Bolsa en operaciones por cuenta propia, las cuales se valúan atendiendo la naturaleza de la operación ya sea reportos, préstamo de valores y derivados.

- Bienes en fideicomisos o mandato

Representan los saldos de las operaciones en que la Casa de Bolsa actúa como fiduciaria.

- Operaciones de compra y venta de derivados

Este saldo representa las operaciones pactadas con clientes de futuros con fines de negociación son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

aa. Posiciones de riesgo cambiario

Banco de México, establece que las posiciones de riesgo cambiario de las casas de bolsa deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Para observar la citada disposición, se tolerarán posiciones cortas o largas, siempre y cuando, en lo referente a posiciones de riesgo cambiario, tanto en su conjunto como por cada divisa, no excedan el 15% de capital básico.

6. CUENTAS DE ORDEN

a. Valores de clientes recibidos en custodia

Al 30 de septiembre de 2023, los valores de clientes recibidos en custodia por la Casa de Bolsa se integran de la siguiente manera:

	2023	2022
Instrumentos de patrimonio neto	\$ 634.5	\$ 650.8
Otros títulos de deuda	-	50.3
Deuda gubernamental	2,941.2	2,636.5
Deuda bancaria	<u>0.0</u>	<u>10.1</u>
	<u>\$ 3,575.7</u>	<u>\$ 3,347.7</u>

Los valores propiedad de clientes y de la Casa de Bolsa son entregados para su custodia al Indeval.

b. Operaciones de reporto por cuenta de clientes

Al 30 de septiembre de 2023, los reportos de clientes por tipo de instrumento se integran como sigue:

	2023	2022
Otros títulos de deuda	\$ -	\$ -
Deuda gubernamental	11,974.3	9,510.3
Deuda bancaria	\$ -	10.1
Otros	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
	<u>\$ 11,974.3</u>	<u>\$ 9,520.4</u>

c. Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes

Al 30 de septiembre de 2023, los colaterales recibidos por la Casa de Bolsa se integran como sigue:

	2022	2022
Deuda gubernamental	\$ 2,909.6	\$ 2,610.2
Deuda bancaria	<u>0.0</u>	<u>10.1</u>
	<u>\$ 2,909.6</u>	<u>\$ 2,620.3</u>

d. Fideicomisos administrados

Al 30 de septiembre de 2023, los fideicomisos administrados por la Casa de Bolsa se integran como sigue:

	2023	2022
Fideicomisos Administrados	<u>\$ 662</u>	<u>\$ 0</u>

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que la Casa de Bolsa obtenga directamente o a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Casa de Bolsa en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo. Al 30 de septiembre de 2023, la Casa de Bolsa cumple con los límites establecidos. Al 30 de septiembre, los saldos en posición en moneda extranjera se integran como sigue:

	2023	2022
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	202.4	438.4
Pasivos monetarios	<u>(200.2)</u>	<u>(436.4)</u>
Posición larga	<u>1.8</u>	<u>2.0</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 31.9</u>	<u>\$ 40.0</u>
Euros:		
Activos monetarios	40.5	4.4
Pasivos monetarios	<u>(40.2)</u>	<u>(4.0)</u>
Posición larga	<u>0.3</u>	<u>0.4</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 5.0</u>	<u>\$ 8.1</u>

Los tipos de cambio en pesos, utilizados, fueron como sigue:

	2023	2022
Dólar estadounidense	<u>\$ 17.4279</u>	<u>\$ 20.1271</u>
Euro	<u>\$ 18.4313</u>	<u>\$ 19.6866</u>

Al 25 de octubre de 2023, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio a esa fecha es de \$18.3122 y 19.3642 por dólar estadounidense y euros, respectivamente.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2023	2022
Bancos (1)	\$ 292.1	\$ 208.8
Operaciones compraventa divisas (liquidación 24/48 horas) (2)	<u>(26.8)</u>	<u>(3.6)</u>
Total	<u>\$ 265.3</u>	<u>\$ 205.2</u>

- (1) El saldo en el rubro de bancos se integra principalmente por giros emitidos no cobrados por los clientes por operaciones de compraventa de divisas.
- (2) El saldo corresponde a las operaciones pactadas a 24 y 48 horas por operaciones con divisas pendientes de recibir y entregar (por liquidar), de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES

Al 30 de septiembre, se integran como sigue:

	2023		
	Costo de adquisición	Intereses devengados (Plus- minusvalía)	Total
Títulos restringidos por operaciones de reporte:			
Valores bancarios			
Certificados bursátiles bancarios	\$ -	\$ -	\$ -
Valores gubernamentales -			
BONDES Y BONDES F	11,856	11	11,867
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	-	-	-
	<u>11,856</u>	<u>11</u>	<u>11,867</u>
	<u>\$ 11,856</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 11,867</u>

Al 30 de septiembre, la Casa de Bolsa no cuenta con posiciones mayores al 5% de su capital neto en títulos de deuda con un mismo emisor (distintos a títulos gubernamentales).

10. OPERACIONES DE REPORTO

a. Actuando la Casa de Bolsa como reportadora

Los deudores por operaciones de reporte al 30 de septiembre se integran como sigue:

		2023		
	Plazo promedio	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Provenientes de títulos a negociar				
Títulos gubernamentales				
BONDESD	1	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Total		<u>\$ 0.0</u>	<u>\$ 0.0</u>	<u>\$ 0.0</u>

		2022		
	Plazo promedio	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Provenientes de títulos a negociar				
Títulos gubernamentales				
BONDESD	1	\$ 850.0	\$ 850.0	\$ 0.0
Total		<u>\$ 850.0</u>	<u>\$ 850.0</u>	<u>\$ 0.0</u>

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, los intereses a favor en operaciones de reporto ascendieron a \$160.0 y \$86.5, respectivamente.

b. Actuando la Casa de Bolsa como reportada

Los acreedores por operaciones de reporto al 30 de septiembre se integran como sigue:

	2023	2022
Valores gubernamentales		
BONDES	\$ 11,974.3	\$ 8,482.8
Certificados de la Tesorería	<u>0.0</u>	<u>177.4</u>
Subtotal	11,974.3	6,660.3
Valores bancarios		
PRLV	<u>-</u>	<u>10.1</u>
Total	<u>\$ 11,974.3</u>	<u>\$ 8,670.4</u>

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, los intereses a cargo en operaciones de reporto ascendieron a \$1,085.5 y \$432.8, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, las operaciones de reporto celebradas por la Casa de Bolsa actuando como reportada, se pactaron a un plazo dentro del rango de 1 a 180 días y 1 a 87 días, respectivamente.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 30 de septiembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

		2023	
		Posición activa	Posición pasiva
Derivados de negociación:			
Futuros		\$ 4,956.5	\$ 4,937.5
Opciones		<u>11.6</u>	<u>11.6</u>
Total		<u>\$ 4,968.5</u>	<u>\$ 4,949.1</u>

	2022	
	Posición activa	Posición pasiva
Derivados de negociación:		
Futuros	\$ 1,430.4	\$ 1,426.5
Opciones	<u>\$ 11.7</u>	<u>\$ 11.7</u>
Total	<u>\$ 1,442.1</u>	<u>\$ 1,438.2</u>

- a) El valor al 30 de septiembre de los instrumentos financieros derivados ya incluye el riesgo de crédito el cual no supera el millón de pesos por lo que se presenta en cero.

Colaterales entregados y recibidos en operaciones de derivados

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 30 de septiembre de 2023, se integra como sigue:

	Rubro	2022	
		2023	2022
Cuentas de margen		<u>\$ 68.3</u>	<u>\$ 2.9</u>

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Casa de Bolsa permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación

Mercados de negociación:

- Listados (mercados reconocidos)
- Over the Counter (OTC o mercados extrabursátiles)

Contrapartes elegibles:

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por la Casa de Bolsa son aprobados por el Consejo de Administración evaluados por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable.

alación:

0 de septiembre de 2023, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados OTC, está integrada de la siguiente manera:

uros - Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados OTC, está integrada de la siguiente manera:

2023					
Compras					
No de contrato	Tipo operación	Nocional (miles)	Moneda nocional	Por precio acordado	Por precio forward
1	Compra	137,208	USD	\$ 2,421.6	\$ 2,410.2
2	Compra	2,700	EUR	<u>54.7</u>	<u>50.8</u>
				<u>2,476.3</u>	<u>2,461.0</u>
2023					
Ventas					
No de contrato	Tipo operación	Nocional (miles)	Moneda nocional	Por precio acordado	Por precio forward
3	Venta	137,208	USD	\$ 2,440.7	\$ 2,410.4
4	Venta	2,700	EUR	<u>54.9</u>	<u>50.9</u>
				<u>2,495.5</u>	<u>2,461.3</u>
Posición de derivados				<u>\$ 19.2</u>	<u>\$ 0.3</u>
2022					
Compras					
No de contrato	Tipo operación	Nocional (miles)	Moneda nocional	Por precio acordado	Por precio forward
1	Compra	31,224	USD	\$ 639.5	\$ 636.2
2	Compra	3,648	EUR	<u>76.1</u>	<u>74.6</u>
				<u>715.5</u>	<u>710.8</u>
2022					
Ventas					
No de contrato	Tipo operación	Nocional (miles)	Moneda nocional	Por precio acordado	Por precio forward
3	Venta	31,224	USD	\$ 643.0	\$ 636.2
4	Venta	3,648	EUR	<u>76.4</u>	<u>74.6</u>
				<u>719.5</u>	<u>710.9</u>
Posición de derivados				<u>\$ 4.0</u>	<u>\$ 0.1</u>

Las posiciones de futuros están referidas a un valor nocional de \$34.8

Instrumentos financieros derivados

En 2023 no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los instrumentos financieros derivados.

Los instrumentos derivados que efectúa la Casa de Bolsa conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, la

12. PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS, NETO

Al 30 de septiembre de 2023 se integran como sigue:

	2023	2022
Pagos anticipados	\$ 11.5	\$ 8.8
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	51.5	18.8
Derechos y depósitos en garantía	<u>6.4</u>	<u>4.6</u>
	<u>69.4</u>	<u>32.2</u>
Software	0.0	0.0
Menos - amortización	<u>(0.0)</u>	<u>(0.0)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 69.4</u>	<u>\$ 32.3</u>

13. MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Al 30 de septiembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Equipo de transporte	\$ 2.7	\$ 2.0
Equipo de cómputo	19.7	15.0
Mobiliario y equipo de oficina	9.6	7.6
Adaptaciones y mejoras	<u>18.4</u>	<u>13.1</u>
	50.4	37.7
Menos - depreciación y amortización acumulada	<u>(20.6)</u>	<u>(16.7)</u>
Total	<u>\$ 29.7</u>	<u>\$ 21.0</u>

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2023, ascendió a \$3.3, durante el 2023 se reconocieron activos por derecho de uso por \$17.4.

14. ARRENDAMIENTOS**Activo por derecho de uso**

	2023	2022
Edificios e instalaciones	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 17</u>
	<u>34</u>	<u>17</u>
Menos – Depreciación acumulada	<u>(17)</u>	<u>(12)</u>
Total activos por derecho de uso	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 5</u>

Pasivo por arrendamiento

Los pasivos por arrendamiento se presentan en el estado de posición financiera como sigue:

	2023	2022
Corto plazo	\$ (10)	\$ (2)
Largo plazo	(07)	(3)
	<u>\$ (17)</u>	<u>\$ (5)</u>

15. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La Casa de Bolsa está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2023 y 2022 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2023	2022
Impuesto causado	\$ 52.9	\$ 14.8
Impuesto diferido	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
	<u>\$ 52.9</u>	<u>\$ 14.8</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Casa de Bolsa fueron el ajuste anual por inflación, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal.

La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como por ciento de la utilidad antes de ISR del ejercicio de 2023 y 2022 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de inflación.

16. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PTU POR PAGAR

El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan que cubrirá la prima de antigüedad, asimismo la Casa de Bolsa registra el pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

El monto del pasivo al 30 de septiembre de 2023 se origina por:

	2022		
	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ (2)	\$ (3)	\$ (5)
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	1	1
Activo (pasivo) neto por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera	\$ (2)	\$ (2)	\$ (4)

	2022		
	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 0.4	\$ 0.3	\$ 1
Interés neto sobre la OBD	0.1	0.1	0.2
Remediones de OBD reconocidas en resultados del periodo	(0.3)	0.1	(0.2)
Costo de beneficios definidos	\$ 0.1	\$ 0.5	\$ 1

	2022
Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:	
Tasa de descuento	9.40%
Tasa de rendimiento esperada de los activos del plan	9.40%
Tasa de incremento salarial esperado	4.64%
Vida laboral remanente promedio	7.97

Participación de utilidades a los empleados

La Casa de Bolsa determina la participación de los empleados en las utilidades con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de septiembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Acreeedores por cuentas margen	\$ 31	\$ -
Impuestos y contribuciones por pagar	7	6
Otras cuentas por pagar (a)	41	11
	\$ 79	\$ 16

(a) Corresponde principalmente a cuentas por pagar por conceptos de cheques pendientes de cobro de clientes, provisión de bonos y retenciones de ISR.

18. CUADRO COMPARATIVO DE VENCIMIENTOS DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activo y pasivo al 30 de septiembre de 2023:

Activos	2023		
	Hasta 6 meses	De 6 meses en adelante	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 265	\$ -	\$ 265
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	68	-	68
Instrumentos financieros negociables	-	11,867	11,867
Derivados	4,968	-	4,968
Cuentas por cobrar	210	-	210
Otros activos	-	120	120
Total activos	\$ 5,511	\$ 11,987	\$ 17,498

Pasivos	De 6 meses en adelante		
	Hasta 6 meses	De 6 meses en adelante	Total
Saldos acreedores en operaciones de reporto	\$ -	\$ 11,974	\$ 11,974
Derivados	4,949	-	4,949
Otras cuentas por pagar y otros pasivos	<u>82</u>	<u>94</u>	<u>176</u>
Total pasivos	\$ 5,031	\$ 12,068	\$ 17,099
Activos menos pasivos	\$ 480	\$ (81)	399

19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre, los saldos de valores de las partes relacionadas ascienden a \$80.16, los cuales corresponden a contratos de intermediación bursátil con cada una de las partes relacionadas, relativo a custodia de valores, los cuales tienen duración indefinida y consisten en que la Casa de Bolsa preste los servicios de intermediación bursátil en la compra y venta de instrumentos financieros, así como la custodia y administración de los mismos.

Los saldos de valores de las partes relacionadas y presentadas en cuentas de orden son las siguientes.

	2023	2022
Custodia de valores	\$ <u>80.2</u>	\$ <u>66.5</u>

20. CAPITAL CONTABLE

Capital social

El capital social de la Casa de Bolsa se integra por acciones de la serie “O” nominativas, sin expresión de valor nominal que corresponden a la parte fija mínima sin derecho a retiro. Cada una de dichas acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Al 30 de septiembre de 2023, el capital social asciende a:

	<u>Número de acciones</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Capital fijo	<u>1,367,610</u>	<u>1,367,610</u>	<u>\$ 109.4</u>	<u>\$ 109.4</u>

Movimientos de capital

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2023 se aprobó el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 por \$104, la separación del 5% para reservas de capital por \$5.2, y el traspaso a resultado de ejercicios anteriores por \$98.8

Asimismo, en esta asamblea también se aprobó decretar un dividendo por \$50, a razón de \$36.56013 (treinta y seis pesos 56013/100 M.N.) por acción proveniente de CUFIN 2014, pagadero con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta y a las utilidades del año 2022, mismo que fue pagado con fecha 24 de septiembre de 2023.

Restricciones al capital contable

- i. **Capital social** - De conformidad con la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), el capital social de las casas de bolsa estará integrado por una parte ordinaria y una parte adicional. El capital social ordinario se conforma por acciones Serie O que deberán estar íntegramente suscritas y pagadas y el capital social adicional estará representado por acciones Serie L, este último podrá emitirse hasta el equivalente al 40% del capital social ordinario.
- ii. **Tenencia accionaria** - De acuerdo con el artículo 119 de la LMV, se deberá informar a la Comisión la adquisición del 2% de la parte ordinaria del capital social de una Casa de Bolsa, por parte de una persona o grupo de personas, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas. Asimismo, deberán obtener la autorización de la Comisión, cuando se pretenda adquirir el 5% o más de la parte ordinaria del capital social. Los accionistas de la Casa de Bolsa que poseen el 5% o más del capital, cuentan con la autorización de la Comisión.

No podrán participar en el capital social de la Casa de Bolsa personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Restricciones a las utilidades - De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”), la Casa de Bolsa debe separar por lo menos el 5% de las utilidades del ejercicio para incrementar el fondo de reserva hasta que éste sea igual al 20% del capital social. Al 30 de septiembre de 2023, el fondo de reserva de la Casa de Bolsa es \$9. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Casa de Bolsa, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo.

21. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

A continuación, se muestran los resultados de la Casa de bolsa identificando cuales corresponden a las operaciones por cuenta de terceros, identificando los principales segmentos.

a. Ingresos y gastos

	2023	
	Operaciones por cuenta propia	Operaciones por cuenta de terceros
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 8.0	\$ -
Comisiones y tarifas pagadas	<u>13.0</u>	<u>(8.0)</u>
Resultado por servicios	(3.0)	(8.0)
Resultado por compraventa	744.0	-
Ingresos por intereses	1,147.0	1,086.0
Gastos por intereses	1,086.0	-
Resultado por valuación a valor razonable	<u>21.0</u>	<u>-</u>
Margen financiero por intermediación	821.0	1,086.0
Otros ingresos de la operación	-	-
Gastos de administración y promoción	<u>633.0</u>	<u>-</u>
	<u>633.0</u>	<u>-</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>\$ 188.0</u>	<u>\$ 1,078.0</u>
	2022	
	Operaciones por cuenta propia	Operaciones por cuenta de terceros
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 6.0	\$ -
Comisiones y tarifas pagadas	<u>17.0</u>	<u>(6.0)</u>
Resultado por servicios	(11.0)	(6.0)
Resultado por compraventa	358.0	-
Ingresos por intereses	460.0	433.0
Gastos por intereses	(433.0)	-
Resultado por valuación a valor razonable	<u>(0.0)</u>	<u>-</u>
Margen financiero por intermediación	373.0	426.0
Otros ingresos de la operación	1.0	-
Gastos de administración y promoción	<u>318.0</u>	<u>-</u>
	<u>319.0</u>	<u>-</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>\$ 54.0</u>	<u>\$ 426.0</u>

22. MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN

Al 30 de septiembre, el margen financiero por intermediación se integra como sigue:

	2023	2022
Ingresos		
Utilidad por compraventa de valores sin restricción	\$ 174.5	\$ 128.3
Resultado por compraventa de divisas	545.2	217.7
Resultado por compraventa de derivados	22.6	26.0
Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados	0.6	0.2
Intereses a favor en operaciones de reporto	160.0	86.5
Intereses por inversiones en valores	987.0	373.2
Intereses cobrados por otros activos	<u>0.6</u>	<u>0.1</u>
	1,891.5	831.9
Gastos		
Intereses a cargo en operaciones de reporto	(1,086.5)	(432.8)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>20.8</u>	<u>(1.5)</u>
	<u>(1,065.7)</u>	<u>(434.3)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>\$ 825.8</u>	<u>\$ 397.6</u>

23. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS, NO AUDITADAS)

a. Información Cualitativa

La Administración Integral de Riesgos (“AIR”) particularmente describe el marco general de la misma y comprende tanto las disposiciones establecidas por las autoridades competentes, como las políticas y procedimientos de carácter Institucional.

Se entenderá por AIR, al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementen para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

El proceso de la AIR tiene su origen en la identificación de oportunidades de inversión por parte de las unidades de negocio. Por ello, las operaciones de cada unidad de negocio deberán estar registradas de tal forma que puedan ser reportadas, monitoreadas y de este modo poder establecer un control sobre su riesgo.

El Consejo de Administración de la Casa de Bolsa constituyó su Comité de Riesgos para vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la AIR, así como a los límites de exposición aprobados por él mismo. Este Comité sesiona mensualmente y funciona de acuerdo con los lineamientos y disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

El Comité de riesgos, dentro de una de sus funciones evalúa los siguientes riesgos:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operativo

Perfil y Objetivos

El objetivo de la Administración de Riesgos Financieros es establecer los criterios, líneas de responsabilidad, infraestructura, metodologías, y alcance de las actividades relacionadas con la Administración Integral de Riesgos.

Para lograr lo anterior, se cuenta con un plan operativo de negocios que permite a la casa de bolsa, actuar de manera responsable y oportuna ante los requerimientos de sus inversiones propias, realizando operaciones de compra/venta en directo o en reporto de corto plazo y alta liquidez de:

- Títulos de deuda en su mayoría gubernamental y bancario, en menor proporción de, papel privado.
- Operaciones cambiarias, buscando enfocarse en transferencias electrónicas y el manejo de efectivo (limitadas en el volumen).

Los objetivos de Masari en cuanto a mercado de cambios y mercado de deuda serían complementados con su participación en el mercado de capitales vía compra/venta de acciones inscritas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), Bolsa Institucional de Valores (BIVA) y en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), también en el mercado de derivados y en fideicomisos.

Lo anterior, en apego a las políticas y lineamientos establecidos por el Consejo de Administración en esta materia.

Para coadyuvar a alcanzar este objetivo, la Administración integral de Riesgos debe:

- Identificar el importe de riesgo aceptable y el rendimiento esperado de los accionistas.
- Evaluar la combinación de riesgo - rendimiento de las unidades de negocio, y promover la consistencia
- entre el rendimiento y riesgo objetivo y la combinación del riesgo y del rendimiento observado.

Dentro de las metodologías utilizadas para la Administración de Riesgos de la Casa de Bolsa se encuentran las siguientes:

Riesgo de Mercado -

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, la Unidad de Administración Integral de Riesgos, para determinar el Valor en Riesgo (“VaR” por sus siglas en inglés), el cual representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio de inversión durante un periodo determinado, con un cierto nivel de confianza. El método histórico que es aplicado contempla los parámetros siguientes: 500 escenarios históricos de los factores de riesgo inmediatos anteriores al día del cálculo de VaR, un nivel de confianza del 99.4% con un horizonte de un día.

Adicionalmente se generan:

1. El análisis de sensibilidad y análisis de estrés, que son medidas complementarias al VaR, particularmente útil en condiciones extremas en los mercados financieros.
2. Pruebas de “backtesting” para comparar las pérdidas y ganancias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos de mercado, contra el cálculo del valor en riesgo.

Riesgo de Crédito -

La Casa de Bolsa mide el riesgo crediticio por la metodología de “CreditMetrics”, en el cual se emplea un enfoque de aproximación delta-gamma, el cual es una metodología reconocida en el ámbito financiero. En términos generales, la estimación del cálculo de riesgo de crédito consiste en medir el impacto en el precio de un bono utilizando el valor esperado de la sobre tasa, el cual se calcula empleando la Matriz de probabilidad de transición y las sobre tasas promedio observadas en el mercado.

Riesgo de Liquidez -

Dentro de la clasificación de los riesgos, una parte importante es la medición del riesgo de liquidez. Se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Se realiza el análisis de brechas existentes para las posiciones abiertas que forman parte de la operación diaria de la Casa de Bolsa.

Riesgo Operativo -

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para el riesgo operativo se han definido políticas y procedimientos de control en Tecnologías de Información, con el fin de evitar la interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Casa de Bolsa; en relación al riesgo legal, vigila continuamente el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

- a. Información cuantitativa (*cifras no auditadas, en miles de pesos*)

Portafolio a los que se les aplica la medición de riesgos:

La Casa de Bolsa dentro de su plan estratégico de negocio, ofrece mercado de capitales, mercado de derivados, mercado de dinero y mercado de divisas.

Valor en riesgo- Al 29 de septiembre de 2023, la Casa de Bolsa observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado de \$3,804 que representa el 1.02% del capital neto de la Casa de Bolsa a la misma fecha. La cifra anterior se interpreta como sigue: el cambio en valuación, en un periodo de un día hábil de las posiciones mantenidas, podría representar a lo más una pérdida de \$3,804 en el 99.4% de las veces.

Portafolio	Posición	VaR Histórico	Consumo Límite VaRH x Portafolio
DEUDA	11,863,233	-3,859	5.48%
DIVISAS	48,850	-701	4.98%
CAPITALES	-	-	0.00%
DERIVADOS	18,953	-25	0.14%
GLOBAL	12,087,898	-3,804	3.60%

Riesgo Crédito -

Al cierre del tercer trimestre de 2023, la Casa de Bolsa presentó una exposición al riesgo de crédito de \$0 correspondientes al portafolio de deuda, representado el 0.00% de límite global de riesgo aprobado.

Riesgo liquidez -

Al 29 de septiembre 2023, la Casa de Bolsa, presenta una exposición al riesgo de liquidez de \$2,384, representado un 2.26% del límite global de riesgos aprobado. Ubicándose dentro de los niveles establecidos.

Portafolio	Posición	VaR
Deuda	11,863,233	-1,495
Divisas	48,850	-648
Derivados	18,953	-240
Total	11,931,037.08	-2,384

Incidencias -

En el tercer trimestre del 2023, en el sistema de medición y prevención de riesgo operacional, se presentaron incidencias de riesgo operativo que no generaron pérdida.

Análisis de sensibilidad -

El análisis de sensibilidad permite examinar cómo el cambio en una variable afecta un resultado, permitiendo identificar las variables más críticas para construir escenarios que permitan analizar su comportamiento bajo diferentes supuestos. Estas cifras se derivan de suponer variaciones en las tasas y tipo de cambio, considerando incrementos o decrementos predeterminados sobre los niveles actuales de mercado.

Cartera	Fecha	Importe con intereses	Importe con intereses sensibilizado	Diferencia importe con intereses	Variación de tasa
Deuda	29-sep-23	11,863,233.38	11,861,166.82	2,066.59	1 pb

Cartera	Fecha	Importe	Importe sensibilizado	Diferencia importe	Variación tipo de cambio
Divisas	29-sep-23	48,850.35	50,450.06	1,599.71	MXUSD 3.7% MXEUR 2.92% Otro 2.3%

Análisis de estrés -

El análisis de estrés consiste en valorar los portafolios a diferentes niveles de volatilidad, impactando cada activo a través con su variabilidad del precio, tratando de inferir las pérdidas potenciales.

Cartera	Fecha	Importe con intereses	Importe con intereses estrés	Variación monto	Variación %	Estrés veces volatilidad
Dinero	29-sep-23	12,020,094.38	12,017,121.49	-2,972.89	0.024%	2
Divisas	29-sep-23	48,850.35	48,198.22	-652.12	1.334%	2

Índice de capitalización

Al 29 de septiembre 2023, el importe del capital global es de **\$369,556** correspondiendo en su totalidad al capital básico.

A esa fecha, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificados conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (no auditado):

Concepto	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo
Operaciones en divisas o indizadas a tipo de cambio	\$ 5,942	74,275
Operaciones en m.n. con tasas de interés nominal o rendimiento referido a ésta	474	5,930
Operaciones con tasa de interés real en UDIS y moneda nacional	0	0
Operaciones con títulos de deuda en m.n. y cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable	<u>18,978</u>	<u>237,225</u>
Total riesgos de mercado (no auditado)	<u>\$ 25,394</u>	<u>\$ 317,430</u>

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación:

Concepto	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo
Las operaciones de títulos de deuda derivada de tenencia reportos y por depósitos, préstamos, otros activos y operaciones contingentes	<u>\$ 13,662</u>	<u>\$ 170,781</u>
Total riesgos de crédito (no auditado)	<u>\$ 13,662</u>	<u>\$ 170,781</u>

Por lo que respecta a los activos sujetos a riesgo operacional se determinarán multiplicando el requerimiento de capital por riesgo operacional obtenido conforme al artículo 161 Bis 1.

Concepto	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo
Total riesgos de operacional (no auditado)	<u>\$ 4,068</u>	<u>\$ 50,854</u>

Se integra el esquema compuesto por cinco categorías en las que quedarán clasificadas las casas de bolsa según su nivel de cumplimiento.

Al 29 de septiembre de 2023, el índice de capitalización es de 73.63%, presentando Masari las siguientes cifras:

Evaluación genérica:

Concepto	Límites	Masari a septiembre de 2023
Nivel de Cumplimiento	Categoría: I	
Índice de Capitalización	= ó > 10.5%	73.63%
Coficiente de Capital Básico	= ó > 8.5%	73.63%
Coficiente de Capital Fundamental	= ó > 7.0%	73.63%

1. Calificación

Las calificaciones de la Casa de Bolsa se mantienen en:

	2023	
	HR Ratings	Verum
Fecha de publicación	28 de agosto de 2023	20 de febrero de 2023
Riesgo contraparte		
Largo plazo	HR A	A-/M
Corto plazo	HR2	2/M